

ELECTROURBANO COMERCIALIZACION CIF B13356977

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

Domicilio social: C/ ROSARIO, 1, 13620 - Ciudad Real

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 11,89€

Nº Factura: L2193599045 emitida el 19 de noviembre de 1999

Periodo de consumo: 18 de octubre de 1999 a 17 de noviembre de 1999

Fecha de cargo: 22 de noviembre de 1999

Referencia del contrato de suministro: 5311203049058

Remite: ELECTROURBANO COMERCIALIZACION Apartado de Correos XXXXX 13620 PEDRO MUÑOZ

Fedra Verti Huerta

10,84 €

0,00€

0,55 €

0,15€

0,34€

0,01€

3% s/11,39 €

7% s/0,15 €

Calle del Embalse de La Jarosa

33660 Oviedo

Alquiler equipos medida y control

TOTAL IMPORTE FACTURA: 11,89€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (18 de octubre de 1999)	34456 kWh
Lectura actual: real (17 de noviembre de 1999)	34456 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Fedra Verti Huerta

Dirección de suministro: Calle del Embalse de La Jarosa 33660 Oviedo

Dirección fiscal: Calle del Embalse de La Jarosa 33660 Oviedo

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 792413662 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,20 kW

Referencia del contrato de suministro (ELECTROURBANO COMERCIALIZACION): 5311203049058

Referencia del contrato de acceso (ICASA DISTRIBUCION ENERGIA SL): 687415343612

Fecha final contrato: 17 de noviembre de 1999 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 19 de noviembre de 1999

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8778998532913656PYSH

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, Cooperativa de Crédito Valenciana

IBAN: ES31059006079646108***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E99654571559611096264711210 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ELECTROURBANO COMERCIALIZACION): 900 866 336 Reclamaciones (ELECTROURBANO COMERCIALIZACION): 900 866 336; www.electrourbano.es/; fax: 900 866 336

Averías y Urgencias (ICASA DISTRIBUCION ENERGIA SL): 900 866 073

Puntos de atención cercanos: C/ ROSARIO, 1 13620 PEDRO MUÑOZ Ciudad Real

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (ELECTROURBANO COMERCIALIZACION): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 13620 PEDRO

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

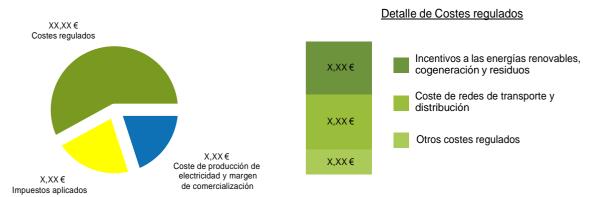
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.electrourbano.es/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 11,89 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,20 kW x 30 días x 0,103555 €/kW día 9,94 €

Comercialización

3,20 kW x 30 días x 0,009379 €/kW día 0,90 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,090329 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,096424 €/kWh 0,00€

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/10,84 € 0,55 €
Subtotal 11,39 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,004932 €/día	0,15 €
Subtotal otros conceptos	0,15 €
IMPORTE TOTAL	11,54€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/11,39€	0,34€
7% s/0,15 €	0,01€

TOTAL IMPORTE FACTURA 11,89 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTROURBANO COMERCIALIZACION se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 866 336 y en www.electrourbano.es/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.electrourbano.es/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €